24PES-442

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases obliga a aplicar la responsabilidad ampliada del productor a todos los envases desde el 1 de enero de 2025. Dado que este instrumento económico ya se venía aplicando para ciertos envases (domésticos y fitosanitarios), el mencionado real decreto, en su disposición transitoria tercera, estableció diferentes plazos de presentación de las solicitudes de autorización (o correspondientes comunicaciones para el caso de la modalidad individual) diferenciando entre los sistemas ya existentes (30/06/2023) o los nuevos (31/12/2023).

En relación con esto se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Algún SCRAP constituido por los productores de envases ha solicitado autorización a la Comunidad Foral de Navarra?
2. ¿Qué SCRAP o SCRAPs han sido autorizado por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico?
3. ¿En qué situación se encuentra la autorización del SCRAP Ecoembes doméstico? ¿Ha sido autorizado a fecha de hoy?
4. ¿A fecha de hoy se ha renovado o firmado un nuevo convenio con el SCRAP Ecoembes doméstico?
5. ¿Se están teniendo en cuenta en las negociaciones con Ecoembes para la firma del nuevo convenio las aportaciones realizadas por las distintas entidades locales competentes en materia de recogida de residuos de envases?

Iruñea/Pamplona, a 24 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique